

DECRETO REGISTRADO N° 12583-1

CONCÓN, 05 AGO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto N°1627 de fecha 29 de abril de 2024 que indica la contratación en calidad de honorarios del Sr. Juan Miranda Tobar, para prestar servicio de Mantenciones continuas de Válvulas de estanques de agua para emergencias en zona Rural, desde el 01 de mayo al 31 de diciembre 2024.
11. Ordinario N°56, del 23 de julio 2024, en el cual se solicita aprobación de ampliación de contrato para atención planta de villa las ilusiones, con autorización del administrador municipal.
12. Correo de Director Desarrollo Rural, solicitando certificado de disponibilidad presupuestaria, por ampliación de contrato por 2 meses a contar del 01 de agosto al 30 de septiembre 2024.
13. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°850, emitido el 25 de julio por el departamento de contabilidad y presupuesto.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, Anexo de contrato al Sr. JUAN MIRANDA TOBAR, RUN N° [REDACTADO] quién prestará el servicio de Mantención Planta de Tratamiento Villa Nueva Ilusión, para la Dirección Desarrollo Rural, a contar del 01 de agosto 2024 al 30 de septiembre de 2024, por un monto bruto mensual de \$115.942.-
2. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. NOTIFÍQUESE, el siguiente Decreto de anexo de contrato por la Secretaría Municipal y al domicilio [REDACTADO]
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRCAN/Gamm
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECC
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	01 AGO 2024	